

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

21.

ACUERDO No. 038 DEL 2024-12-19

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA TRANSICIÓN Y ASIMILACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PERIODO 2024-2 EN EL PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES- PLAN DE ESTUDIOS 2018, SEDE FUSAGASUGÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que el literal a del artículo 15 del mencionado Acuerdo, establece que el Consejo Académico tiene como función: “Decidir sobre el desarrollo académico (...), especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que mediante Resolución 012627 del 12 de Julio del 2021, el Ministerio de Educación Nacional otorga la acreditación en alta calidad al programa académico Licenciatura en Ciencias Sociales-Sede Fusagasugá, por el termino de cuatro (4) años y la renovación por oficio del registro calificado por el termino de siete (7) años.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación curricular del programa académico de Licenciatura en Ciencias Sociales sede Fusagasugá, mediante Acuerdo No 010 del 04 de junio de 2024.

Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional, fechado el 12 de septiembre del 2024, relacionado con el radicado RD18617, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza el trámite de la referencia, quedando en firme las modificaciones propuestas en cuanto a la duración estimada de 10 a 9 semestres, y en el número de créditos académicos, de 166 a 160 del programa académico Licenciatura en Ciencias sociales, Sede Fusagasugá.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018).

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como Campo Multidimensional de Aprendizaje, propende por que los estudiantes matriculados en el programa académico Licenciatura en Ciencias Sociales plan de estudios 2018, en el periodo académico 2024-2, puedan transitar a la nueva Ruta de Aprendizaje a partir del período académico 2025-1, producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto disciplinar del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Educación mediante Adenda No. 004 al Acta No. 019 de 01 de noviembre de 2024, previo aval del Comité Curricular mediante Acta No.0015 del 05 de noviembre de 2024, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa académico Licenciatura en Ciencias Sociales plan de estudios 2018, en el periodo académico 2024-2, sede Fusagasugá, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. -Aprobar la Ruta de asimilación y transición a los estudiantes matriculados en el periodo 2024-2 en el Programa de Licenciatura de Ciencias Sociales del plan de estudios 2018, sede Fusagasugá, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual modifica el Registro Calificado, para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

ARTÍCULO 2º. - Los estudiantes matriculados en el periodo 2024-2 en el Programa de Licenciatura de Ciencias Sociales del plan de estudios del 2018, sede Fusagasugá, y que decidan asimilarse, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición, en cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 31 del Acuerdo 027 del 2021 – Reglamento estudiantil.

ARTÍCULO 3º. – La Coordinación del programa académico gestionará con la Dirección de Sistemas y Tecnología y la Oficina de Admisiones y Registro, la aplicación del plan de asimilación y transición a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

PARÁGRAFO - En todo caso y de conformidad con la norma favorable, el estudiante

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 6

que transite a la nueva ruta de aprendizaje no excederá los 160 créditos académicos.

ARTÍCULO 4º. - Los estudiantes matriculados en el Programa de Licenciatura de Ciencias Sociales en el periodo 2024-2, que no se asimilen de forma voluntaria, darán continuidad al plan en el plan de estudios del 2018, bajo las condiciones referidas en la normatividad institucional; no obstante, en virtud del principio de favorabilidad, quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje 2025, deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, expresar su decisión de acogerse a ellos.

PARAGRAFO - En los casos en que el estudiante manifieste su interés para reincorporarse a través de la novedad de reingreso, se deberá aplicar el parágrafo del artículo 22 del Acuerdo No. 027 de 2021 a través del cual se establece que el estudiante se acogerá a la ruta de aprendizaje que esté vigente al momento de resolver la solicitud.

ARTÍCULO 5º. – Las asimilaciones se realizarán aplicando las tablas de equivalencias aprobadas por el comité curricular del programa.

PARÁGRAFO - La Coordinación del programa de Licenciatura de Ciencias Sociales, sede Fusagasugá, debe remitir a la oficina de admisiones y registro y Desarrollo Académico la respectiva tabla de equivalencia para su configuración en el sistema; por lo tanto, no existirá modificación posterior alguna.

ARTÍCULO 6º. - Asimilar los diagnósticos y nivelatorios de los Campos de Aprendizaje Institucional (CAI) Comunicación y Lectura Crítica, Ciudadanía del Siglo 21, Razonamiento Lógico y Cuantitativo, Ciencia, Tecnología e Innovación y Lengua Extranjera, para aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos de comunicación I y Cátedra Udecina, Pensamiento Matemático, Ingles I, Proyecto de Grado I, en el Plan de Estudios 2018. La asimilación se ajustará con la calificación aprobatoria obtenida en el Plan de Estudios 2018, en aplicación de la norma favorable de los estudiantes.

PARÁGRAFO - El programa académico podrá programar y ofertar en periodos intersemestrales campos de aprendizaje institucional o disciplinares previa aprobación de la oficina de desarrollo académico en cumplimiento de la ruta de aprendizaje y en aplicación de la norma favorable para los estudiantes.

ARTÍCULO 7º. - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de Acuerdo 027 del 16 de diciembre del 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

PARÁGRAFO - En caso de no alcanzar el cupo mínimo establecido previsto para la apertura de grupos y con el ánimo de no afectar la continuidad en el proceso de formación, el programa académico establecerá las estrategias de formación y aprendizaje, previo aval del Consejo de Facultad, para que el estudiante registre y curse el campo de aprendizaje correspondiente.

ARTÍCULO 8º. - Los estudiantes de las cohortes admitidas en el Programa de Licenciatura de Ciencias Sociales del plan de estudios del 2018, hasta el periodo académico 2024- 2, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados deberán registrar el núcleo temático con la equivalencia del Campo de Aprendizaje Disciplinar avalado por Comité Curricular y aprobado por Consejo de Facultad. Además, se podrán presentar exámenes de validación por suficiencia, siempre y cuando, el núcleo temático sea eminentemente teórico como lo estipula el reglamento estudiantil. También, tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales relacionados con los respectivos núcleos temáticos perdidos o no cursados.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

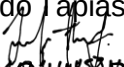
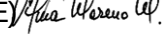
ARTÍCULO 9°. - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Fusagasugá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Presidente del Consejo Académico


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria Técnica del Consejo Académico

Revisó: María Nancy Garzón Soche- Decana (FA) Facultad de Educación 
Revisó: Jorge Leonardo Tapias Ordoñez- Coordinador programa de Licenciatura
en Ciencias Sociales 
Revisó: Liliana Milena Castro Bastidas – Jefe de Desarrollo Académico 
Revisó: Claudia Urazan Penagos – Directora Autoevaluación y Acreditación 
Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerras – Directora Jurídica 
Revisó: Vilma Moreno Melo – Vicerrectora Académica-(E) 

12.3.1

ANEXO 1						
CUADRO DE EQUIVALENCIAS						
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Plan de estudios 2018				LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Ruta de aprendizaje 2025		
Periodo: 1				Equivalencia		
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Campo de Aprendizaje	Cr.
1	802018101	Comunicación I	1	2	Comunicación y lectura crítica I	2
1	TR1002007101	Cátedra Udecina	1	3	Ciudadanía del siglo 21	2
1	TR1002007108	Deportes	1		SIN EQUIVALENCIA	
	802018102	Introducción a la reflexión Pedagógica	2	1	Teorías Educativas Y Pedagógicas	3
1	802018103	Legislación Y Administración Educativa	2	3	Políticas, Legislación Y Gestión Educativa	2
1	802018104	Observatorio Pedagógico I: Contextos Escolares, Locales, Regionales Y Nacionales	5	1	Contextos Culturales y Educativos	3
1	802018211	Introducción al Pensamiento Social	3	1	Teorías y métodos del pensamiento social	2
1	802018105	Epistemología De Las Ciencias Sociales	2	1	Epistemología de las Ciencias Sociales	3
TOTAL			17	TOTAL		17
Periodo: 2				Equivalencia		
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Campo de Aprendizaje	Cr.
2	802018206	Comunicación II	1	3	Comunicación y lectura crítica II	2
2	802018207	Uso de las Tic en la Educación	2		SIN EQUIVALENCIA	
2	802018208	Pensamiento Matemático	1	2	Razonamiento lógico y cuantitativo	2
2	802018209	Subjetividad y Cultura	2	3	Subjetividad Y Cultura	2
2	802018210	Observatorio Pedagógico Contextos Comunitarios Y Alternativos	5	2	Contextos En Educación Comunitaria Y Pedagogías Alternativas	3
2	802018318	Introducción al Pensamiento Geográfico	3	2	Introducción al Pensamiento Geográfico: paradigmas y tendencias	3
2	802018212	Investigación I Metodología De La Investigación	2	4	Perspectivas Metodológicas de la Investigación	3
2	802018426	Electiva I	2	3	Educación Inclusiva Y Pedagogía De La Diversidad	2
TOTAL			18	TOTAL		17
Periodo: 3				Equivalencia		
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Campo de Aprendizaje	Cr.
3	802018313	Inglés I	3	3	Lengua extranjera I	2
3	802018314	Sistemas y Procesos Curriculares	2	4	Currículo y Evaluación	3
3	802018315	Procesos Cognitivos y Desarrollo Humano	2	2	Desarrollo Cognitivo Y Aprendizaje	2
3	802018316	Contexto Social y Práctica Educativa	5	8	Pensamiento pedagógico y enfoques diferenciales en Ciencias Sociales	3
3	802018319	Introducción al Pensamiento Histórico	3	2	Introducción al Pensamiento Histórico	3
3	802018423	Geografía Física	3	4	Geografía Física	3
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Plan de estudios 2018				LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Ruta de aprendizaje 2025		
TOTAL			18	TOTAL		16
Periodo: 4				Equivalencia		
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Campo de Aprendizaje	Cr.
4	802018420	Inglés II	3	4	Lengua extranjera II	2
4	802018421	Práctica Educativa (De primero a quinto)	5	8	Práctica Docente I	5
4	802018422	Fundamentos de la Didáctica	3	1	Didáctica General	2
4	802018424	Sociedades Precapitalistas	2	3	Sociedades Antiguas	3
4	802018531	Geografía Humana	2	5	Geografía Humana y económica	3
4	802018425	Investigación II Etnografía Socioeducativa	3	5	Etnografía Socio Educativa	3
TOTAL			18	TOTAL		18
Periodo: 5				Equivalencia		
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Campo de Aprendizaje	Cr.
5	802018527	Inglés III	3	5	Lengua extranjera III	2
5	802018529	Práctica educativa primero a quinto y proyección social	5	4	Práctica En Contextos Comunitarios Y Proyección Social	4
5	802018317	Cartografía	3	6	Cartografía Social y Temática	3
5	802018530	Didáctica de la Historia	2	2	Didácticas De Las Ciencias Sociales con Énfasis en Historia	3
5	802018532	Sociedades Modernas	2	5	Historia de las Sociedades Modernas	3
5	802018533	Seminario de Investigación y pedagogía de las ciencias sociales	3	6	Profundización: Enfoques alternativos de investigación educativa y pedagógica en Colombia y Latinoamérica	2
TOTAL			18	TOTAL		17

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 10
	ACUERDO		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 6 de 6

Período: 6				Equivalencia	
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Cr.
6	802018635	Inglés IV	3	6	2
6	802018528	Sistemas y Procesos en Evaluación Educativa	2		
6	802018636	Educación Comunitaria y Pedagogía Social	2	7	2
6	802018637	Educación Rural	5	7	5
6	802018638	Didáctica de la Geografía	2	6	3
6	802018640	Sociedades Contemporáneas	2	6	2
6	802018639	Sistemas Espaciales de Colombia	2	9	2
TOTAL			18	TOTAL 16	
Período: 7				Equivalencia	
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Cr.
7	802018742	Sistemas y Procesos en Pedagogías Alternativas	2	9	
7	802018743	Antropología de la Educación	2	2	3

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Plan de estudios 2018				LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Ruta de aprendizaje 2025	
7	802018744	Práctica Educativa (De sexto a once)	5	9	5
7	802018745	Didáctica de las Ciencias Sociales	2		
7	802018746	Historia Política y Cultural de Colombia I	2	7	3
7	802018747	Anteproyecto de Grado	2	6	2
7	802018748	Profundización I: Memoria y territorio	2	8	2
TOTAL			17	TOTAL 15	
Período: 8				Equivalencia	
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Cr.
8	802018849	Seminario de Etnoeducación	2	3	3
8	802018850	Sociología de la Educación	2	7	2
8	802018851	Práctica Educativa Sexto a Once y Proyección Social	5	4	4
8	802018853	Historia Política y Cultural de Colombia II	2	8	2
8	802018852	Geografía Rural	2	7	2
8	802018854	Proyecto de Grado I	2	6	2
8	802018855	Profundización II: Investigación, acción, participación	2		
TOTAL			17	TOTAL 15	
Período: 9				Equivalencia	
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Cr.
9	802018956	Educación Ambiental	2	6	2
9	802018957	Filosofía y Sociedad	2	6	2
9	802018959	Historia y Cultura Latinoamericana	2	9	3
9	802018958	Geografía Urbano Regional	2	8	2
9	802018960	Proyecto de Grado II	2	7	2
9	802018534	Electiva II	2	7	2
9	802018961	Profundización III: Arte y estética en educación	2	9	2
TOTAL			14	TOTAL 15	
Período: 10				Equivalencia	
S	Código	Núcleo temático	Cr.	S	Cr.
10	8020181062	Constitución y Democracia	1		
10	8020181063	Ética e Identidad	2	9	2
10	8020181064	Socioantropología Rural	2		
10	8020181065	Proyecto de Grado III	2	8	2
10	802018641	Electiva III: Geopolítica y ambiente	2	9	2
10	8020181066	Profundización IV: Estudios Regionales y culturales	2	9	2

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Plan de estudios 2018			LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Ruta de aprendizaje 2025	
TOTAL		11	TOTAL 8	